



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 28 de Abril del 2.006.-

220/06

Expte. N° 14.234/05

VISTO:

Que el nuevo Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad establece la aprobación mediante régimen de **promoción** de la totalidad de las asignaturas; teniendo en cuenta que el docente responsable de "Cinética Química" en nóminas oficiales los resultados obtenidos por los alumnos durante el Segundo Cuatrimestre 2.005; atento que corresponde convalidar las aprobaciones y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar aprobación por **PROMOCION**, a los alumnos del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Química que al pie se detallan, en base a las notas consignadas en nóminas oficiales elevadas por la cátedra de **CINETICA QUIMICA**, correspondientes al **Segundo Cuatrimestre** del año 2.005; en la Etapa Normal de Cursado y Etapa de Recuperación:

APELLIDO y NOMBRE	L.U. N°	NOTA	FECHA de PROMOCION
BOUHID, JALIL FEDERICO	301.231	7 (siete)	09/12/2.005
FLORES, GRISELDA	304.057	8 (ocho)	09/12/2.005
GALLARDO, FELIPE EUSEBIO	304.561	7 (siete)	09/12/2.005
MORALES OLGUIN, JORGE JESUS	303.605	7 (siete)	09/12/2.005
PORCO VICTORIO, FELIX JOSE	300.979	7 (siete)	09/12/2.005
ROMAN, DANIEL ALBERTO	304.588	8 (ocho)	09/12/2.005
SANTILLAN, EZEQUIEL	304.519	9 (nueve)	09/12/2.005
SARACHO, JULIO RICARDO	302.608	8 (ocho)	09/12/2.005

ARTICULO 2°.- Dar por **aprobado** a los alumnos que aprobaron en la Etapa de Recuperación según lo reglamentado en la Resolución 414-HCD-03, según se detallan a continuación:

APELLIDO y NOMBRE	L.U. N°	NOTA	FECHA de PROMOCION
BORLA, RICARDO JAVIER	304.042	6 (seis)	21/02/2.006
CELIZ OROZA, ZAIRA EUGENIA	303.583	6 (seis)	21/02/2.006
CHAVARRIA, NATALIA MARIA	302.404	6 (seis)	21/02/2.006
DISTEFANO KUNCAR, ALFREDO	70.361	5 (cinco)	21/02/2.006

ARTICULO 3°.- Dejar expresamente establecido que según lo acordado en la reunión de fecha 31 de Agosto de 2.004 entre la Dirección de Control Curricular y esta Facultad, los asientos curriculares de los alumnos registrarán la fecha de aprobación de las materias consignadas como **Fecha de Promoción**, independientemente de la fecha de emisión de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Dirección de Control Curricular, la cátedra y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.
 jnr


 Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
 SECRETARIA
 FACULTAD DE INGENIERIA


 Ing. LONGIO MERCADO FUENTES
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA

